

198

CONVENIO

Entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, representado por su titular Dr. José Roberto Dromi, ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional, por una parte y, por la otra, la Compañía Argentina de Teléfonos S.A., representada por su Presidente Ing. Stig Johansson, ad-referendum de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, han acordado lo siguiente:

PRIMERO: Ambas partes declaran que la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. presta servicio público telefónico en las Provincias de Mendoza, San Juan, Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Entre Ríos, bajo jurisdicción nacional y en los términos expresados en el inciso b) del artículo 4° de la Ley N° 19.798, es decir con carácter precario. Queda por lo tanto entendido que la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. carece de concesión con plazo pendiente.

SEGUNDO: El Gobierno Nacional ha decidido y la Compañía Argentina de Teléfonos acepta tal decisión, que el permiso precario bajo el cual dicha Compañía presta actualmente sus servicios, caducará una vez transcurridos treinta días corridos desde el otorgamiento de licencias para operar las áreas territoriales a que hace referencia el artículo 2° del Decreto N° 731/89 y que incluyan las Provincias en que actualmente la Compañía presta sus servicios.

TERCERO: El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación designará, a su costa, un Delegado que tendrá como funciones la fiscalización técnica de la prestación del servicio para el

A. J. G.

198/11/89

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

cumplimiento de los objetivos del Decreto N° 731/89. El Delegado dependerá directamente en sus funciones de la Secretaría de Comunicaciones.

CUARTO: La Compañía Argentina de Teléfonos S.A. adhiere a la política fijada en el Decreto N° 731/89, garantiza en lo pertinente la certeza jurídica de este procedimiento y se compromete a no oponer reparos ni impedimentos al procedimiento de privatización.

QUINTO: La Compañía Argentina de Teléfonos S.A. hace expresa reserva de los derechos económicos materiales emergentes que le corresponden por los bienes afectados al servicio público a su cargo.

SEXTO: Ambas partes acuerdan que los pliegos que se aprueben, para cumplir los objetivos del Decreto N° 731/89, contemplarán las siguientes alternativas respecto a los bienes de la Compañía afectados al servicio público que desempeña:

- a) opción a favor del oferente para adquirir en forma directa a la Compañía los bienes de propiedad de esta última, desobligando al Estado licitante.
- b) opción para licitar los referidos bienes en las condiciones establecidas en los pliegos respectivos. En este caso, deberán tasarse los bienes afectados al servicio por el Banco Nacional de Desarrollo, conforme al artículo 19 de la Ley N° 23.696. Si dicha tasación no fuera aceptada por la Compañía Argentina de Teléfonos S.A., se procederá conforme al artículo OCTAVO de este Convenio.

ART. 6

CS/89



Ministerio de Obras y Servicios Públicos

200

En el supuesto en que solamente una parte de los bienes de la Compañía pudiera ser adjudicada en la licitación mencionada, el Estado Nacional podrá adquirir el resto de los bienes en las condiciones que a tal efecto acuerde con la Compañía.

SÉPTIMO: El cumplimiento de este Convenio no significará para el Estado Nacional más erogaciones que las que la Secretaría de Comunicaciones autorice, quedando por supuesto fuera de esta previsión el precio a que la Compañía tuviera derecho con motivo del eventual traspaso de sus bienes al Estado Nacional.

OCTAVO: En caso de no producirse la ratificación de la Asamblea prevista en el encabezamiento de este Convenio o los acuerdos sobre precios contemplados en el artículo SEXTO, el Poder Ejecutivo Nacional podrá disponer unilateralmente la extinción de los permisos de la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. y el rescate de los servicios para continuar siendo operados por el Estado, reservándose las partes el derecho a dirimir judicial o extra judicialmente las compensaciones y/o indemnizaciones correspondientes.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Ly 2

[Signature]

[Signature]

RECEIVED FROM

3252303

12.14.1989 16111

P. 1

2. GRILLA PATRIMONIAL FINANCIERA

Los concursantes deberán presentar certificados por contador público de prestigio internacional los siguientes indicadores del grupo proponente que serán tenidos en cuenta para la evaluación patrimonial financiera.

EMPRESA/CONSORCIO:

CONCEPTO	IMPORTE REQUERIDO	IMPORTE DEMOSTRADO
	EN MILLONES DE DOLARES EE.UU.	
2.1. Patrimonio Neto Combinado de la Empresa o del Consorcio (1)	4.000	
2.2. Patrimonio Neto del Operador Principal	1.500	
2.3. Patrimonio Neto de todo integrante con 10% o más	1.000	
2.4. Para las empresas locales, que no formen parte del 30% (punto 3.1.2.), el requisito se reduce a	300	

(1) Ver Criterio de confección y cálculo en Anexo III.1

CRITERIO DE EVALUACION

En los rubros 1.1., 2.1., 2.2. y 2.3. se aplicará el criterio de suficiente/no suficiente. Un "no suficiente" en cualquiera de los rubros significará la no calificación del proponente.

En los rubros 1.2 al 1.5 se aplicará el siguiente procedimiento: Primero: una valuación de 1 a 100 valorando el cumplimiento de metas que las cifras signifiquen. Segundo: cada uno de los rubros será ponderado en un sexto para sumar los coeficientes obtenidos. Tercero: aquellos proponentes que no logran 90 puntos en el índice ponderado no serán calificados.

Nota: Para el eventual caso de resultar un Operador Principal o Consorcio adjudicatario de ambas regiones las magnitudes de los indicadores 1.1., 2.1., 2.2. y 2.3. deberán duplicarse.

RF
RF
kg

**MATRIZ DE EVALUACION
PARA CALIFICACION PARA CADA REGION**

**1. GRILLA TECNICA**

Los Operadores principales deberán presentar los indicadores de prestación y calidad de servicio que se detallan en esta grilla, adjuntando la documentación probatoria debidamente certificada por la autoridad reguladora de su país de origen; cuyas firmas deberán hallarse debidamente autenticadas:

EMPRESA/CONSORCIO:

CONCEPTOS DEL SERVICIO	NOMBRE	VALOR REQUERIDO	VALOR CERTIFICADO
1.1. NIVEL DE SERVICIOS Cantidad de líneas	Cantidad de líneas que atiende en su área de prestación	1.500.000	
1.2. EFICIENCIA DE LLAMADAS			
a) Locales intrarregionales	% de completadas (excluyendo estaciones abonados)	98%	
b) Interurbanas	% de completadas (excluyendo estaciones abonados)	98%	
1.3. SERVICIOS DE OPERADOR			
a) Información	% contestado en 10 segundos	80%	
b) Reparación	% contestado en 20 segundos	80%	
1.4. INCIDENCIAS DE FALLAS Tiempo requerido para reparaciones que afectan servicio.	Demora promedio en días	1	
1.5. INSTALACION DE ABONADOS LOCALES	Tiempo promedio para instalar (en días)	15	

Handwritten signature and initials



2. GRILLA PATRIMONIAL FINANCIERA

Los concursantes deberán presentar certificados por contador público de prestigio internacional los siguientes indicadores del grupo proponente que serán tenidos en cuenta para la evaluación patrimonial financiera.

EMPRESA/CONSORCIO:

CONCEPTO	IMPORTE REQUERIDO	IMPORTE DEMOSTRADO
	EN MILLONES DE DOLARES EE.UU.	
2.1. Patrimonio Neto Combinado de la Empresa o del Consorcio (1)	4.000	
2.2. Patrimonio Neto del Operador Principal	1.500	
2.3. Patrimonio Neto de todo integrante con 10% o más	1.000	

(1) Ver Criterio de confección y cálculo en Anexo III.1

3. CRITERIO DE EVALUACION

En los rubros 1.1., 2.1., 2.2. y 2.3. se aplicará el criterio de suficiente/no suficiente. Un "no suficiente" en cualquiera de los rubros significará la no calificación del proponente.

En los rubros 1.2 al 1.5 se aplicará el siguiente procedimiento: Primero: una valuación de 1 a 100 valorando el cumplimiento de metas que las cifras signifiquen. Segundo: cada uno de los rubros será ponderado en un sexto para sumar los coeficientes obtenidos. Tercero: aquellos proponentes que no logran 90 puntos en el índice ponderado no serán calificados.

Nota: Para el eventual caso de resultar un Operador Principal o Consorcio adjudicatario de ambas regiones las magnitudes de los indicadores 1.1., 2.1., 2.2. y 2.3. deberán duplicarse.



ANEXO III - 2

CAPACIDAD ECONOMICA - Estados Contables Pro-Forma Expresados en-
Moneda Homogénea

Los oferentes deberán completar e incluir entre los antecedentes relativos a su capacidad económica los siguientes formularios:

a. Información del consorcio proponente (Cuadro 1):

Se expondrán estados contables resumidos de los últimos 3 (tres) años los que deberán encontrarse expresados en moneda homogénea del 30 de septiembre del 1989 y convertidos a dólares estadounidenses. Se deberán incluir también los juegos de estados contables completos de cada una de las empresas integrantes del grupo oferente, acompañados de informe profesional de contador público. En caso de reexpresión o conversión de estados contables en otra moneda a efectos de completar el cuadro 1, se detallarán los criterios seguidos a efectos del cálculo. Asimismo se incluirán los formularios donde se integran los estados combinados proforma a partir de los balances individuales de cada una de las empresas integrantes del Consorcio.

El promedio de los tres años expresados en moneda homogénea surgirá de la simple relación entre la sumatoria de datos y la cantidad de años.

b. Información relativa al operador exclusivamente (Cuadro 2):

Deberá presentarse la información relativa a la capacidad del operador de acuerdo a los mismos criterios que la información relativa al grupo económico oferente en su conjunto.

Adicionalmente deberá calcular y exponer los siguientes indicadores para cada año:

1) Capacidad de financiación a largo plazo.

Activo no corriente / Patrimonio neto

2) Nivel de utilización del activo fijo.

Ventas / Valor residual de Bienes de Uso

Handwritten signature/initials



3) Liquidez y capacidad financiera de corto plazo.

Activo corriente / Pasivo corriente

4) Niveles de reinversión en activo fijo.

Aumento (Disminución) del capital operativo / Depreciaciones
del período de Bienes de Uso.

Handwritten signature or initials, possibly "Ry" and "Cof."

CUADRO I CONSORCIO

CAPACIDAD ECONOMICA: Estados contables combinados pro-forma en moneda homogénea del 30 de septiembre de 1989.
(en millones de dólares E.E.U.U.)

BALANCE GENERAL SINTETICO COMBINADO PRO-FORMA

	AGO 87	%	AGO 88	%	30.09.89	%	PRIMEDIO	%
ACTIVO								
Disponibilidades e inversiones a corto plazo								
Créditos								
Bienes de cambio								
Otros activos corrientes								
TOTAL ACTIVO CORRIENTE								
Bienes de uso								
Otros activos no corrientes								
TOTAL ACTIVO NO-CORRIENTE								
TOTAL ACTIVO								
PASIVO Y PATRIMONIO NETO								
Pasivos corrientes - total								
Pasivos no-corrientes - total								
TOTAL DEL PASIVO								
Capital y reservas								
Resultados acumulados								
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO								
PASIVO Y PATRIMONIO NETO								

Handwritten signature or initials.



CAPACIDAD ECONOMICA: Estados contables combinados p. forma en moneda homogénea del 30 de septiembre de 1989.
 (en millones de dólares E.E.U.U.)

ESTADO DE RESULTADO SINTETICO COMBINADO PRO-FORMA

	AOO 87	%	AOO 88	%	30.09.89	%	PRONEDIO	%
Ventas	-----	---	-----	---	-----	---	-----	---
Costo de ventas	-----	---	-----	---	-----	---	-----	---
Otros gastos	-----	---	-----	---	-----	---	-----	---
Resultados antes de impuesto a las ganancias	-----	---	-----	---	-----	---	-----	---
Impuesto a las ganancias	-----	---	-----	---	-----	---	-----	---
Resultado del ejercicio	-----	---	-----	---	-----	---	-----	---
GANANCIA - (PERDIDA)	-----	---	-----	---	-----	---	-----	---

[Handwritten signature]

[Circular stamp with handwritten number 207]

CAPACIDAD ECONOMICA: Estados contables combinados pro forma en moneda homogénea del 30 de septiembre de 196...
 (en millones de dólares E.E.U.U.)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS SINTETICO COMBINADO PRO-FORMA

	ANO 87	X	ANO 88	X	30.09.89	X	PROMEDIO	X
Fondos provistos por operaciones								
Resultado neto								
Ajustes por pérdidas o ganancias que no producen aplicación u origen de fondos								
TOTAL DE FONDOS POR OPERACIONES								
Otros orígenes de fondos								
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS								
Aplicaciones de fondos								
* Compras de activo fijo (notas de baja)								
* Dividendos declarados								
* Diversos								
* Otras aplicaciones								
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS								
Aumento (disminución) del capital operativo								
Capital operativo al inicio del ejercicio								
Capital operativo al cierre del ejercicio								

Handwritten signature



CUADRO 2 OPERADOR

CAPACIDAD ECONOMICA: Estados contables del operador en moneda homogénea del 30 de septiembre de 1969.
(en millones de dólares E.E.U.U.)

BALANCES GENERALES SINTETICOS

	AGO 87	%	AGO 88	%	30.09.89	%	PROMEDIO	%
ACTIVO								
Disponibilidades e inversiones a corto plazo								
Créditos								
Bienes de cambio								
Otros activos corrientes								
TOTAL ACTIVO CORRIENTE								
Bienes de uso								
Otros activos no corrientes								
TOTAL-ACTIVO NO-CORRIENTE								
TOTAL ACTIVO								
PASIVO Y PATRIMONIO NETO								
Pasivos corrientes - total								
Pasivos no-corrientes - total								
TOTAL DEL PASIVO								
Capital y reservas								
Resultados acumulados								
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO								
PASIVO Y PATRIMONIO NETO								



[Handwritten signature]

CAPACIDAD ECONOMICA: Estados contables del operador .. moneda homogénea del 30 de septiembre de 1989.
 (en millones de dólares E.E.U.U.)

ESTADOS DE RESULTADOS

	AGO 87	%	AGO 88	%	30.09.89	%	PROMEDIO	%
Ventas								
Costo de ventas								
Otros gastos								
Resultados antes de impuesto a las ganancias								
Impuesto a las ganancias								
Resultado del ejercicio								
GANANCIA - (PERDIDA)								

[Handwritten signature]

210

CAPACIDAD ECONOMICA: Estados contables del operado. moneda homogénea del 30 de septiembre de 1989.
 (en millones de dólares E.E.U.U.)

ESTADOS DE ORIGENES Y APLICACIONES DE FONDOS SINTETICO COMBINADO PRO-FORMA

	AOO 87	%	AOO 88	%	30.09.89	%	PROMEDIO	%
Fondos provistos por operaciones								
Resultado neto								
Ajustes por pérdidas o ganancias que no producen aplicación u origen de fondos								
TOTAL DE FONDOS POR OPERACIONES								
Otros orígenes de fondos								
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS								
Aplicaciones de fondos								
• Compras de activo fijo (netas de baja)								
• Dividendos declarados								
• Diversos								
• Otras aplicaciones								
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS								
Aumento (disminución) del capital operativo								
Capital operativo al inicio del ejercicio								
Capital operativo al cierre del ejercicio								

Handwritten signature



ANEXO VII . 1



LIMITES Y DESCRPTIVO DE LAS REGIONES NORTE Y SUR

A efectos de la prestación de los servicios básicos de telecomunicaciones se definen dos áreas como Región Norte y Región Sur las cuales se detallan a continuación :

REGION NORTE

La Región Norte esta compuesta por:

- El actual Suburbio Norte del AMBA que contiene las áreas de centrales actuales y planificadas que se detallan a continuación:

EL TALAR - DON TORCUATO - SAN ISIDRO - OLIVOS - BOULOGNE - OMBU - CHURRUCA - VILLA BALLESTER - CASEROS - TIGRE - SAN FERNANDEO - MARTINEZ - VICENTE LOPEZ - MUNRO - JOSE LEON SUAREZ - PALOMAR - SAN MARTIN - VILLA SANTOS LUGARES .-

- Las áreas de centrales actuales y planificadas de la Capital Federal del AMBA.

VILLA DEVOTO - LUIS VALLE - COGHLAN - BELGRANO - PATERNAL - GOLF - COSTANERA - RETIRO - PUEYRFEDON - GRAL.URQUIZA - NUÑEZ - ALVAREZ THOMAS - DARWIN - PALERMO - AGUERO .-

Las áreas de servicio de los Centros Primarios actuales y planificados de la Provincia de Buenos Aires .-

LOPEZ CAMELO - ESCOBAR - CAMPANA - ZARATE - SAN PEDRO - RAMALLO - SAN NICOLAS .-

JG
RDF

//..

- El área de servicio del Centro Primario de Gral. Villegas .Provincia de Buenos Aires .-
- Las Provincias de ENTRE RIOS - CORRIENTES- MISIONES - SANTA FE - CORDOBA - SANTIAGO DEL ESTERO - CHACO - FORMOSA - CATAMARCA - LA RIOJA - TUCUMAN - SALTA - JUJUY .-

REGION SUR

La región Sur está compuesta por :

- Los actuales Suburbios Oeste y Sur del AMBA que contienen las áreas de centrales actuales y planificadas que se detallan a continuación :

LOS POLVORINES - SAN MIGUEL - BELLA VISTA - TRUJUY - LELOIR - HURLINGHAM - CURIE - ITUZAINGO - MORON - HAEDO - RAMOS MEJIA - CIUDADELA - SAN JUSTO - TABLADA - MERCADO CIUDAD GRAL.GUENES - ISIDRO CASONOVA - LAFERRERE - AEROPUERTO - TRISTAN SUAREZ - EZEIZA - MONTE GRANDE - VILLA CARAZA - LAVALLOL - BURZACO - LONGCHAMPS - ADROGUE - VILLA CALZADA - LOMAS DE ZAMORA - BANFIELD - LANUS - PIÑEYRO - AVELLANEDA - SARANDI - MONTE CHINGOLO - WILDE - BERNAL - FRANCISCO SOLANO - QUILMES - HERAZATEGUI FLORENCIO VARELA - RANELAGH.-

- Las áreas de centrales actuales y planificadas de la Capital Federal del AMBA .-
- LINIERS - ALVAREZ JONTE - NUEVA CHICAGO - RODO - FLORESTA - CULPINA - FLORES - VILLA LUGANO - PARQUE ALMIRANTE BROWN - CORRALES - PARRAL - CABALLITO - VERNET - LEZICA - MITRE - LORIA - CUYO - CLINICAS - JUNCAL - SUPACHA - REPUBLICA - AVENIDA-RIVADAVIA - TALCAHUANO - INCLAN - BUEN ORDEN - PIEDRAS - BARRACAS .-

- El área de servicio del centro primario de HUINCA RENANCO en la Provincia de CORDOBA .-

- Las Provincias de SAN JUAN - SAN LUIS - MENDOZA - LA PAMPA - BUENOS AIRES - NEUQUEN - RIO NEGRO - CHUBUT- SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO.-

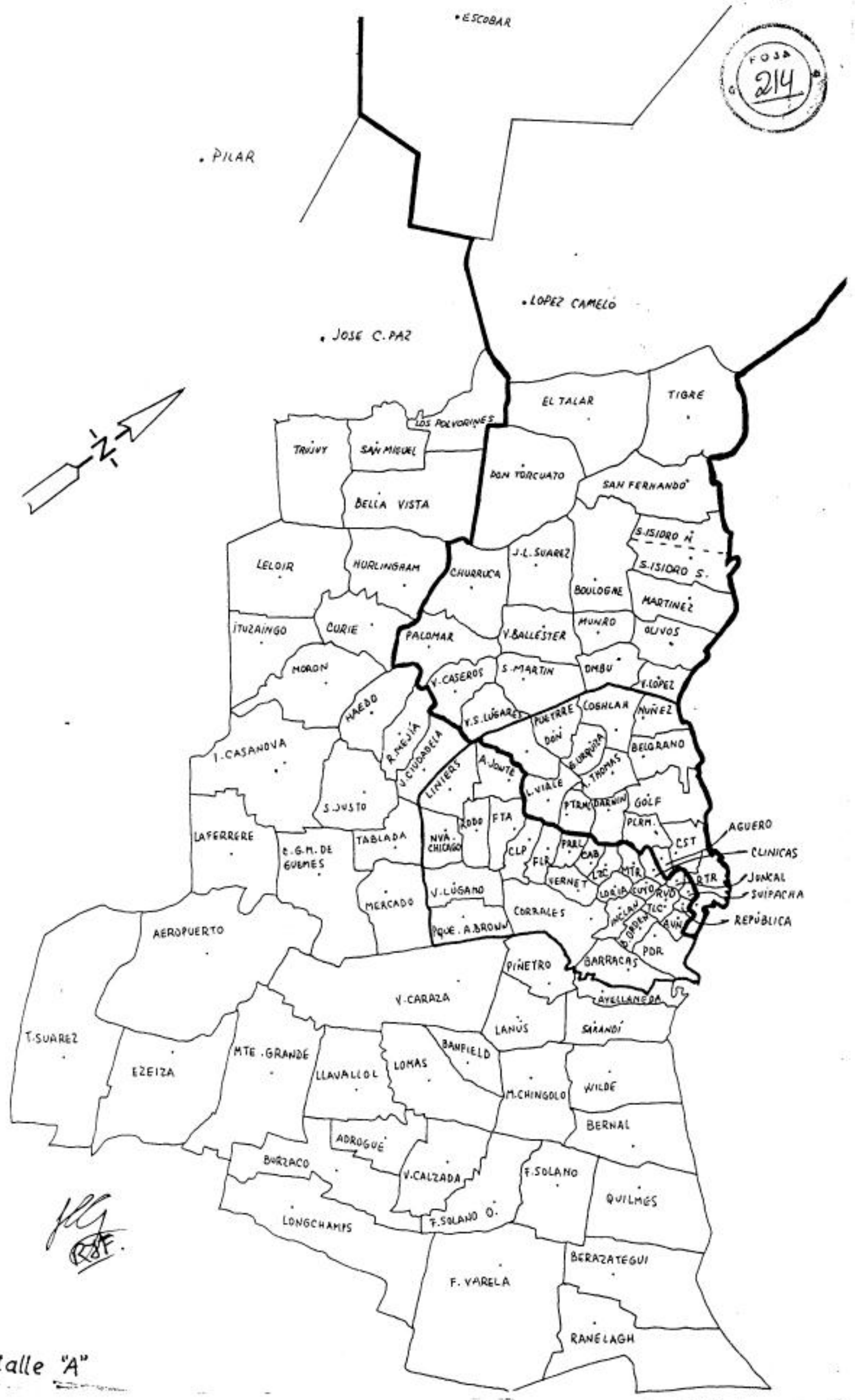
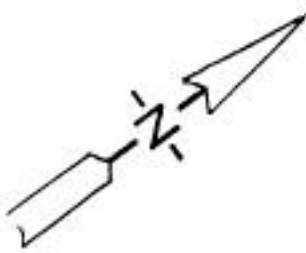
Handwritten signature/initials

• ESCOBAR

• PILAR

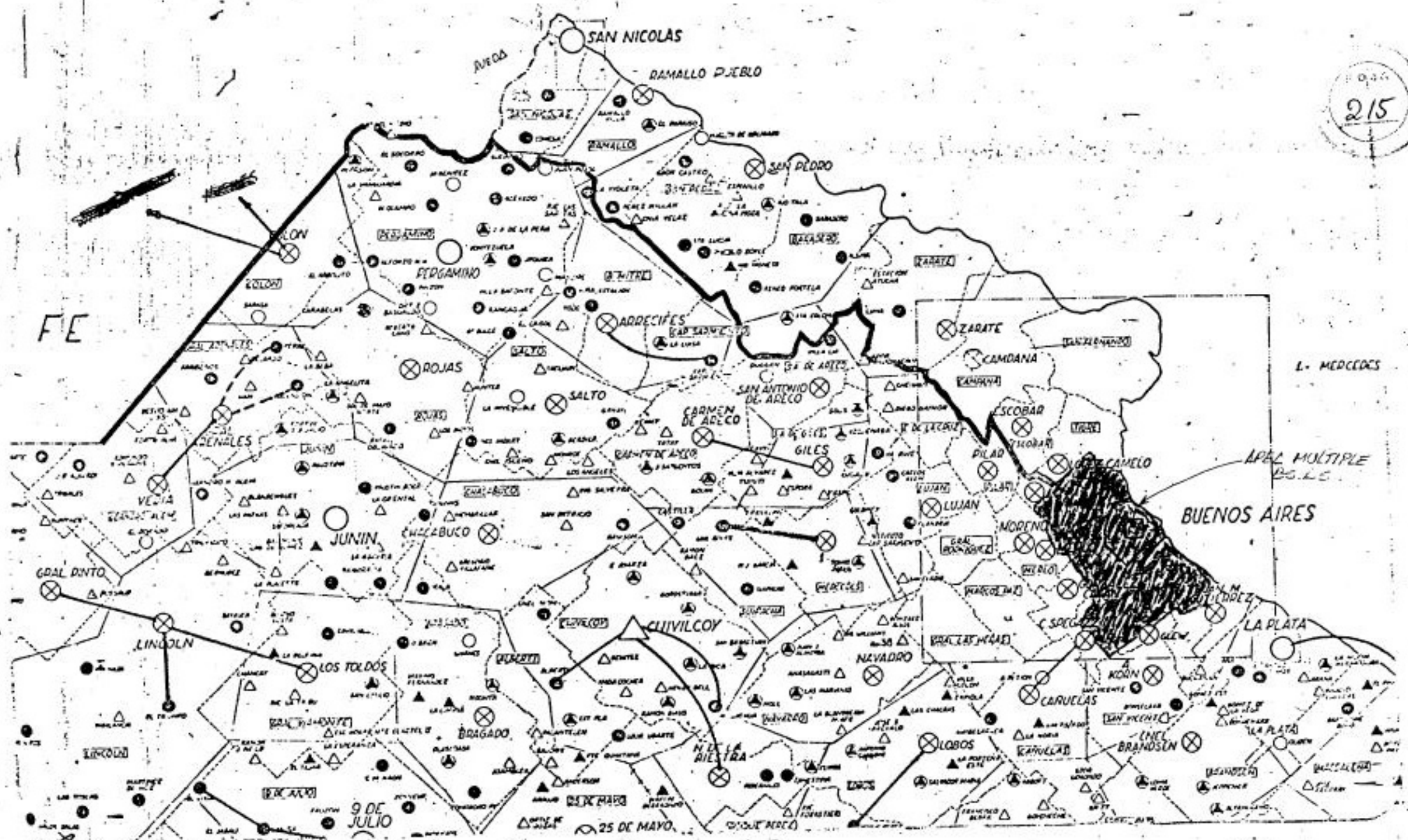
• LOPEZ CAMELO

• JOSE C. PAZ



J.C.F.
R.F.F.

Detalle "A"



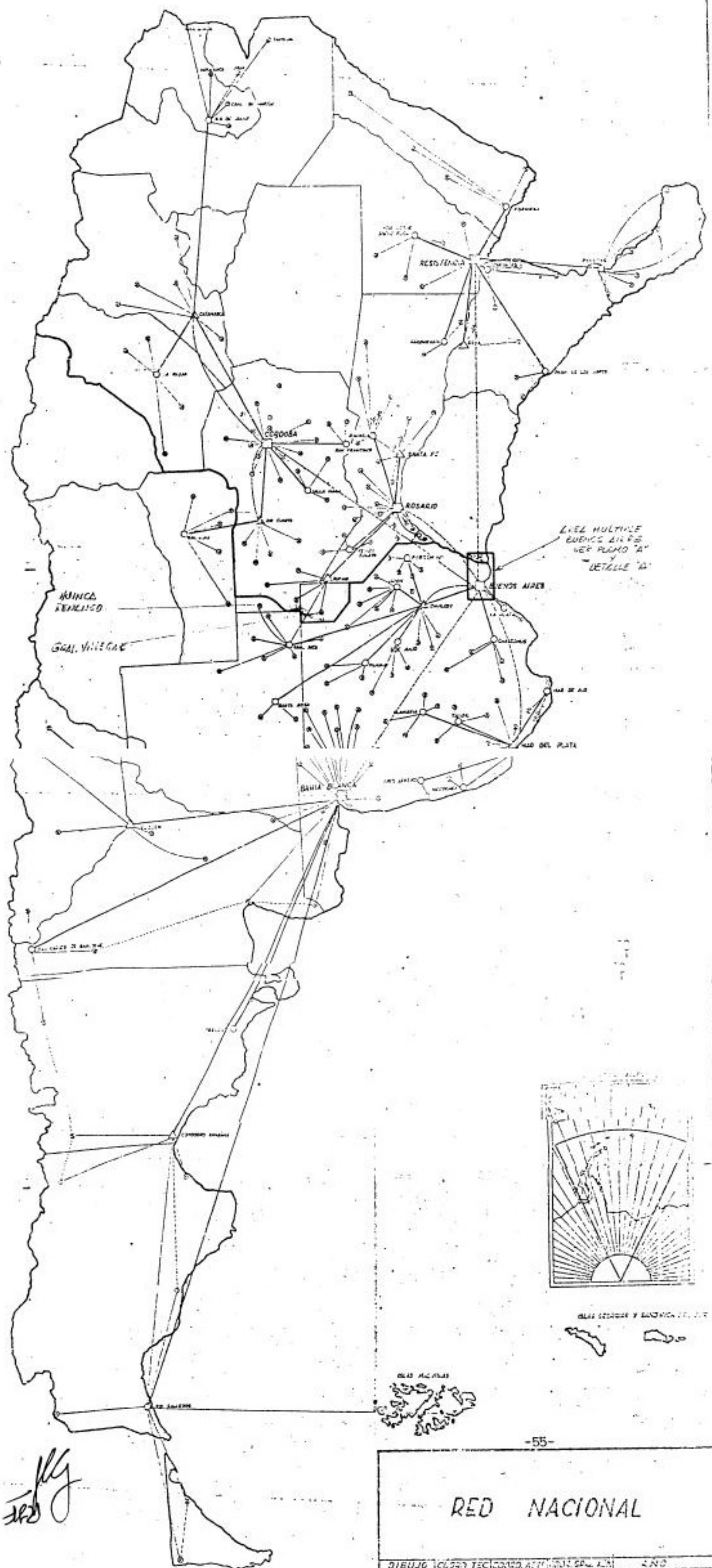
FE

L. MERCEDES

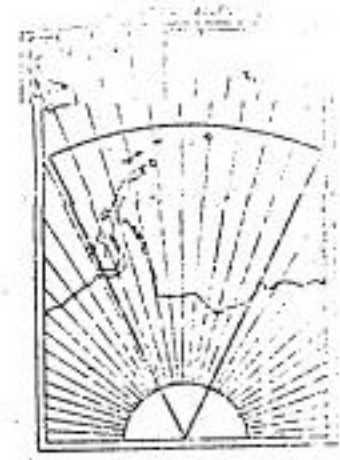
BUENOS AIRES

PLANO A.

Handwritten signature/initials



Handwritten signature or initials.



DETALLE BUENA VISTA

-55-

RED NACIONAL			
DIBUJO	CLASIF. TECNOLÓGICA	ACTIV.	FECHA
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES			



.- TIPOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTEL
En la continuación se mencionarán los distintos servicios que brindan la ENTEL, sin tener en cuenta las disposiciones y/o resoluciones básicas que regulan la prestación de los mismos.

L-1 SERVICIO TELEFONICO

Permite a los usuarios comunicarse entre sí utilizando aparatos y circuitos de la red telefónica que provee la ENTEL a través de las centrales de conmutación.

a) Servicio Telefónico Local

- Tarifa

- . Cargo de Conexión
Privados: Programa MEGATEL
Organismos de Gobierno: Resolución Nro.162 MOSP/88 según categoría.
- . Abono Mensual
Según área y categoría: - Servicio Médico
- Servicio ilimitado
Se tasa por unidades de comunicación telefónica (PTFD).

- Centrales Privadas

No se instalan por la ENTEL, más según Resolución Nro.163 A.G.ENTEL./79.

- Equipos Especiales

Existen una gama de estos (P.éj. aparato color, amplificadores, señal visual, etc.)

- Servicios Suplementarios

- . Abonado ausente.
- . Bloqueo de tráfico de salida internacional.
- . Bloqueo de tráfico de salida nacional.
- . Bloqueo de tráfico de salida total.
- . Servicio de conferencias.
- . Llamada en espera.
- . Despertador.
- . No molestar.
- . Número abreviado (hasta de 10 ó hasta 20 números)
- . Llamada sin selección.
- . Transferencia de llamadas.

Nota: Estos servicios suplementarios son brindados sólo a través de las centrales electrónicas (análogicas y digitales).

- Equipos provistos por terceros

A las líneas telefónicas y/o circuitos provistos en arriendo por la empresa pueden conectarse los siguientes equipos homologados:

- . Auto contestadores
- . Discriminadores de llamadas
- . Distribuidores automáticos de llamadas
- . Equipos facsimil (fax)
- . Telescritores

- . Equipo Jefe Secretaria
- . Equipo para servicio compartido
- . Equipos modem (de acoplamiento acústico ó directo) utilizados para transmisión de datos.

- Servicio telefónico de carácter temporario para embarcaciones en puerto.
- Teléfono Público Alcancia (TPA) y Servicio Semipúblico.

b) Servicio Telefónico Interurbano ("0")
 El servicio interurbano entre distintas centrales telefónicas, ubicadas en distintas áreas de servicio local, se tasa por unidades de comunicaciones telefónica (PTFO) según el ritmo por minuto correspondiente a la distancia.

c) Servicio telefónico de acceso internacional DDI ("00")
 Las centrales telefónicas urbanas del tipo crossbar Pentacenta 1000B y electrónicas (analógicas y digitales) permiten a los abonados pertenecientes a estas, la salida automática para la facilidad de acceso al discado directo internacional (DDI) a través del centro internacional. Para el resto de los abonados este servicio se brinda con intervención de operadora.

1-2 Discado Directo Internacional (DDI) exclusivo.
 Este servicio permite al abonado establecer comunicaciones internacionales directas, sin intervención de operadoras a través de una central habilitada expresamente para tal fin o de un grupo de línea de la Central Cuyo 953.

- Tarifa
 Cargo de Conexión:
 Privados: Programa FINANTEL
 Gobierno: Resolución N° 629 MOSP/88

- Abono
 150 minutos internacionales (34.000 PTFO).

2 - Servicio Télex
 Es un servicio de comunicación de mensajes escritos por medio de teleimpresores y centrales de conmutación automática.
 Mediante la Resolución N° 219 SC/81 del 27.3.81 se privatizó la provisión, instalación y conservación de máquinas teleimpresoras.

- Tarifa
 Cargo de Conexión:
 Privados: Programa FINANTEL
 Gobierno: Resolución N° 162 MOSP/88

- Abono
 1200 PTX (sin mantenimiento de equipo)

- Por utilización: Las comunicaciones locales e interurbanas se tasan por unidades de comunicación (PTX) cuya frecuencia se establece en función de la distancia.

Handwritten signature and stamp

Esta red permite comunicar en forma conmutada, computadoras y terminales ubicadas a distancia unas de otras, empleando la técnica de conmutación de paquetes de información.

- Características:

- . El funcionamiento de la red ARPAC se basa en el establecimiento de circuitos virtuales conmutados.
- . El tamaño máximo de los paquetes es de 128 ó 256 bytes.
- . En acceso directo se utiliza el interfaz X.25 del CCITT a 2400, 4800 y 9600 bps, se puede también acceder utilizando el X.28 a 1200 bps y el HDLC-MNR (SDLC) a 2400 bps.
- . El acceso telefónico se realiza por medio de la Red Telefónica Conmutado a través de números telefónicos especialmente habilitados a este fin.
- . Para llamadas nacionales por acceso telefónico el costo de la comunicación por la Red ARPAC es revertido a la computadora.
- . Para comunicaciones internacionales por acceso telefónico debe utilizarse un Identificativo Usuario de Red (IUR) el cual debe gestionarse en la zona comercial correspondiente al número telefónico.
- . Se ha privatizado el equipo modem lado abonado.
- . Acceso desde la red télex (próximamente)

- Tarifa

Cargo de Conexión:

Privados: Programa FINANTEL
Gobierno: Resolución N° 162 MOSP/88

- Abono:

- Se factura: - Básico
- Protocolo especial (X.28 ó SDLC)
- Canal lógico
- Circuito virtual permanente.

Nota: En el caso de abonados remotos de nodos o concentradores se percibe mensualmente además del abono básico un valor equivalente al 30% del fijado para circuitos telefónicos interurbanos.

. Tarifas por utilización

- Tráfico: Conteo de segmentos de 64 bytes (1/2 paquete) 1 paquete - 1 PTD
- Tiempo: PTD/minutos según velocidad
- Facilidades opcionales del Grupo I y/o II según velocidad.

- Facilidades opcionales Grupo I

- . Canal lógico unidireccional saliente/entrante
- . Prohibición de llamadas salientes/entrantes
- . Acceso de salida/entrada para grupo cerrado de usuarios.
- . Prohibición de llamadas salientes/entrantes dentro



- . Solicitud/Aceptación de cobro revertidos
- . Aceptación de selección rápida
- . Selección de ventana no normalizada

- Facilidades Opcionales Grupo II
 - . Grupo Cerrado de Usuarios
 - . Selección rápida
 - . Acceso multilínea
 - . Negociación de parámetros de control de flujo.

- Servicios de valor agregado
 La Red ARPAC permite la prestación de nuevos servicios que actualmente no son explotados por la ENTEL.

. Servicio Banco de Datos

- La ENTEL. ha conectado su computadora a la Red ARPAC que brinda en forma gratuita el Servicio de Información al Cliente (SIC) al cual pueden acceder los usuarios de ARPAC o a través de la Red Telefónica Conmutada.
 Actualmente ofrece:

1 - Guía de abonado: al que se accede por nombre ó número de teléfono.

2 - Guía télex: al que se accede por nombre ó número de télex.

3 - Información sobre Red ARPAC

- Existen otros computadores conectados a la RED ARPAC que ofrecen sus servicios a sus propios clientes usuarios de la Red ARPAC o a través del acceso telefónico.

. Servicio Videotex

No se ha definido aún la norma de prestación del servicio.

Independientemente de ello la Red reconoce equipos terminales de datos (ETD) nodo paquete.

- Servicio de conmutación de mensajes
- Servicio Teletex (es posible soportarlo con ETD nodo paquete)
- Servicio Datafax
- Servicio Datafono

- 4 - Arriendo de circuitos para comunicaciones telefónicas o telegráficas (líneas directas y de enlace para servicio urbano).

Se clasifican en:

a) Telegráficas

- Tarifas:

. Cargos de conexión:

Privados: Programa FINANTEL
 Gobierno: Resolución N° 162
 MDSP/88

. Abonos:

Según distancia del circuito local o urbano.
 Por circuito interurbano se cobra un importe equivalente al 20% de un circuito telefónico

- b) Telefónicas (2 hilos)
- Tarifas
 . Cargos de conexión:

Privados: Programa FINANTEL
Gobierno: Resolución N° 162
MOSP/86

- . Abono:
 Según distancia del circuito local o urbano

Por circuito interurbano se percibe un abono mensual al importe equivalente a 6.000 minutos de comunicación interurbana según distancia.

- c) Transmisión de datos (2 ó 4 hilos)

- Tarifas
 . Cargos de Conexión: - 2 Hilos: Idem anterior.
 - 4 Hilos: Doble del anterior.

- . Abono
 Para los arriendos de circuitos telefónicos para usos particulares urbanos afectados a la transmisión de datos, que funcionen independientemente de la Red ARPAC, en localidades donde existan accesos directos a la misma se incrementa el abono en un 100%. Para los casos de circuitos interurbanos no se aplica este incremento.

- 2 Hilos: doble del anterior
 - 4 Hilos: cuádruple del anterior

- d) Transporte de programas de radiodifusión

Este servicio se presta mediante enlaces entre los lugares o estudios desde donde se transmiten eventos o programas de radiodifusión y las plantas transmisoras de las respectivas difusoras que efectúan las emisiones.

- Tarifa de arriendo
- Cargo de conexión: Idem telefónico
- Abono: a) Por mes
 b) Por día.

- 5 - Arriendo de circuitos para transporte de Programas de Televisión.

Los transportes de señales de televisión se tarifican aplicando una fórmula que determina el valor del minuto de transmisión de la señal de televisión.

- 6 - Servicio Móvil Radiotelefónico Interno

En el servicio móvil radiotelefónico público interno con barcos de bandera Argentina en navegación, la tarifa a aplicar se compone según intervengan en el intercambio estaciones terrestres y/o móviles y dado el caso, líneas o circuitos telefónicos, de las siguientes tasas:

- a) Terrestre
 b) Telefónicas

En los servicios fijos radiotelefónicos públicos, interno y de telefonía rural, regirán iguales tarifas que las fijadas para los servicios interurbanos.

- 7 - Arrendamiento de sistemas radioelectrónicos.

Para los servicios permanentes radiotelefónicos o radiotelegráficos se aplicarán las fijadas para el arriendo de un circuito telefónico o telegráfico respectivamente. Para el transporte de programas de radiodifusión se aplican las tarifas para el servicio

Para aplicaciones temporarias la tarifa por fracción según potencia de salida.



- 8 - Servicio fijo radiotelefónico interno.
Servicios telefónicos que se prestan conectados a una cabecera radioeléctrica que los espera posibilitando las comunicaciones con toda la Red Nacional.
En los servicios fijos radiotelefónicos públicos interno y de telefonía rural, rigen iguales tarifas que las fijadas para los servicios interurbanos.
- 9 - Servicio radiotelefónico rural de reducida potencia fijo y móvil.
Este servicio permite a los usuarios distribuidos por todo el país, operando su propia estación, cursar y recibir llamadas locales e interurbanas en correspondencia con las diversas estaciones radioeléctricas cabeceras, que ellos tienen asignadas para esos fines.
Las tarifas de abono básico mensual es equivalente a las del segundo grupo de las líneas telefónicas con servicio medido.
Para determinar los minutos libres de comunicación mensual se consideran áreas según cantidad de teléfonos. Las llamadas interurbanas se incrementan un 50%, mientras que a las internacionales se aplica la misma tarifa de los abonados telefónicos conectados a la Red Nacional.

15
207

A N E X O X.1

FENETRACION DE LA RED		
METAS OBLIGATORIAS		
1) LINEAS MANDATORIAS		
	MILES DE LINEAS A INSTALAR AL AÑO	
	1993	1996
NORTE		
AMBA/NORTE	99,0	186,0
PROVINCIA BUENOS AIRES (5,8% DE LINEAS EN EL AÑO 1989)	6,73	12,5
CATAMARCA	4,24	8,2
CORDOBA	43,41	115,3
CORRIENTES	6,1	14,5
CHACO	14,33	25,8
ENTRE RIOS	17,53	31,5
FORMOSA	2,47	4,3
JUJUY	4,58	8,5
LA RIOJA	1,75	3,1
MISIONES	6,49	12,1
SALTA	27,22	49,4
SANTA FE	56,54	101,9
SANTIAGO DEL ESTERO	4,53	8,3
TUCUMAN	15,70	28,1
T O T A L	332,62	609,5
SUR		
AMBA/SUR	172,500	322,000
PROVINCIA BUENOS AIRES (94,2%)	101,000	189,000
CHUBUT	5,300	10,750
LA PAMPA	3,650	6,880
MENDOZA	16,33	29,3
NEUQUEN	7,15	13,3
RIO NEGRO	14,49	26,9
SAN JUAN	6,66	12,5
SAN LUIS	3,96	7,5
SANTA CRUZ	1,750	3,270
TIERRA DEL FUEGO	1,200	2,220
T O T A L	334,03	623,62



A N E X O x.1

2) LINEAS A ALCANZAR PARA EXTENSION DEL PERIODO		
	MILES LINEAS A INSTALAR AL AÑO	
	1993	1996
NORTE		
AMBA/NORTE	128,7	241,8
PROVINCIA BUENOS AIRES (5,8% DE LINEAS EN EL AÑO 1989)	8,75	16,25
CATAMARCA	5,51	10,66
CORDOBA	82,43	149,89
CORRIENTES	10,53	18,85
CHACO	18,63	33,54
ENTRE RIOS	22,79	40,95
FORMOSA	3,21	5,59
JUJUY	5,95	11,05
LA RIOJA	2,27	4,03
MISIONES	8,44	15,73
SALTA	35,39	64,22
SANTA FE	73,5	132,47
SANTIAGO DEL ESTERO	5,89	10,79
TUCUMAN	20,41	36,53
T O T A L	432,4	792,35
SUR		
AMBA/SUR	224,25	418,6
PROVINCIA BUENOS AIRES (94,2%)	131,3	245,7
CHUBUT	6,89	13,98
LA PAMPA	4,80	8,94
MENDOZA	21,83	38,09
NEUQUEN	9,30	17,29
RIO NEGRO	18,84	34,97
SAN JUAN	8,66	16,25
SAN LUIS	5,15	9,75
SANTA CRUZ	2,28	4,25
TIERRA DEL FUEGO	1,56	2,89
T O T A L	434,26	610,71

[Handwritten signature]



2. LÍNEAS REFERENCIALES PROYECTADAS SEGUN EFECTIVA COMERCIALIZACION DE ORO.

SECCION	TOTAL	A D O							
	1986	10/87	10/88	10/89	10/90	10/91	10/92	10/93	10/94
N O R T E									
MOR NORTE	337.44	30.57	45.82	45.81	47.70	48.29	51.24	57.74	
FUNDICION BUENOS AIRES (7,8 & 26 LINEAS EN EL AÑO 1987)	25.21	2.77	3.42	3.51	3.44	3.95	4.22	4.22	4.22
CAYAMA	14.50	1.87	1.91	2.14	2.45	2.87	2.37	2.51	
COPIJA	131.44	24.81	27.29	26.62	24.02	27.27	42.88	22.82	
COPIJENES	25.44	2.44	3.21	2.45	4.22	4.45	4.51	2.54	
CHACO	56.14	4.24	2.08	4.09	7.21	8.72	11.11	11.21	
ESTE RIO	43.72	4.23	7.21	2.45	2.79	5.47	11.72	12.75	
PIZCOSA	8.27	0.82	2.48	1.11	1.24	1.26	1.26	1.45	
TUCUY	21.21	2.72	2.43	4.22	2.71	4.74	1.22	7.72	
LA FROJA	4.48	2.22	2.07	0.71	4.77	0.82	0.47	1.45	
MISIONES	24.21	2.21	2.22	2.12	3.21	2.22	4.22	4.21	
SANTA	48.22	7.22	5.22	11.22	14.44	15.44	12.27	12.47	
SANTA FE	232.21	22.22	25.00	22.14	22.44	22.21	24.72	22.22	
CONTINIO DEL ESTE	14.27	1.72	1.50	2.12	2.21	2.24	2.21	2.12	
TUCUMAN	24.22	2.22	4.24	2.22	2.22	4.22	12.22	2.22	
T O T A L	11,192.42	128.41	126.91	154.24	171.07	190.18	211.45	221.11	
S U R									
AMARILLOS	246.24	44.22	72.22	24.24	22.21	22.22	22.24	22.24	
FUNDICION BUENOS AIRES (19,2 & 3)	291.22	42.22	42.22	21.47	21.47	12.77	47.27	22.22	
CHUBUT	26.22	2.24	2.44	2.27	2.72	1.18	2.47	2.22	
LA POMA	12.07	1.22	1.27	1.24	1.42	1.47	1.24	1.72	
RENOVA	29.71	2.22	7.22	2.43	2.24	2.22	2.44	2.22	
REUSICA	24.72	2.22	2.08	2.22	2.74	4.24	4.22	2.14	
150 MEDIO	22.21	2.22	2.21	4.22	2.21	2.21	12.22	2.45	
SAN JUAN	22.11	2.72	2.42	2.22	2.72	4.21	4.22	2.42	
SAN LUIS	12.21	1.24	1.24	1.74	1.74	2.12	2.22	2.14	
SANTA CRUZ	4.47	0.21	0.21	0.27	0.27	0.44	14.44	1.22	
TORRES DEL PAISO	1.41	1.12	0.74	0.22	0.22	0.22	0.22	1.24	
T O T A L	11,181.22	122.74	144.22	122.22	147.22	162.24	212.22	227.22	

Handwritten signature

ANEXO 3.1

METAS OBLIGATORIAS

SERVICIO QUE SE PONE COMO META	NOMBRE DE LA META	REAL	M E T A S			
		AÑO 1989	AÑO 1993	AÑO 1996	AÑO 2000	LARGO PLAZO
EFICIENCIA DE LLAMADAS						
1. LOCALES INTRAREGIONALES	% DE COMPLETADAS - NORTE	48,75%†	70*	85*	94*	98*
	- SUR	48,98%†				
2. INTERURBANAS INTRAREGIONALES	% DE COMPLETADAS - NORTE	23,00%†	60*	80*	90*	96*
	- SUR	34,45%†				

† LOS DATOS REALES DE 1989 SE MIDIERON INCLUYENDO LAS ESTACIONES TERMINALES DE ABONADOS Y SON INCLUIDOS REFERENCIALMENTE.
 * MEDIDAS EXCLUYENDO LAS ESTACIONES DE ABONADOS (SOLAMENTE INCLUYE LAS LLAMADAS PERDIDAS POR CONGESTION Y FALLAS DE EQUIPOS DE CENTRAL)

3. INTERNACIONALES	% DE COMPLETADAS - ENTRADA	<40%	45%	55%	55%	55%
	- SALIDA	<40%	45%	55%	55%	55%
SERVICIOS DE OPERADOR						
4. INFORMACION	% CONTESTADO EN 10 SEGUNDOS	-	67%	75%	80%	85%
5. REPARACION	% CONTESTADO EN 20 SEGUNDOS	-	67%	75%	80%	85%
6. LLAMADAS INTERURBANAS ASISTIDAS POR OPERADORA	% CONTESTADO EN 10 SEGUNDOS	-	67%	75%	80%	85%

Handwritten signature



ANEXO 3.1 (Cont.)

SERVICIO QUE SE PONE COMO META	NOMBRE DE LA META	REAL	M E T A S			
		AÑO 1989	AÑO 1993	AÑO 1996	AÑO 2000	LARGO PLAZO
7. LLAMADAS INTERNACIONALES ASISTIDAS POR OPERADORA	X CONTESTADO EN 10 SEGUNDOS	-	67%	75%	80%	85%
INCIDENCIAS DE FALLAS						
8. PLANTA EXTERNA	INFORMADA POR CADA 100 LIN.DE ACCESO					
	- NORTE	41.95%	43	30	20	10%
	- SUR	54.02%				
9. PLANTA INTERNA	INFORMADA POR CADA 100 LIN.DE ACCESO					
	- NORTE	5.49%	5	3	2.5	2%
	- SUR	6.06%				
10. DEMORA EN REPARAR FALLAS EN LA RED TELEFONICA LOCAL	DEMORA EN DIAS DE REPARACION					
	- NORTE	14.5	7	3	3	3
	- SUR	8				
11. INSTALACION DE ABONADOS LOCALES	PROMEDIO PARA INSTALAR			(1)	(2)	
			<4 AÑOS	12 MESES	14 MESES	2 MESES <2 MESES

(1): En ningún caso mayor de 180 días
 (2): En ningún caso mayor de 90 días



ANEXO 2.1 (Cont.) METAS NO OBLIGATORIAS

SERVICIO QUE SE PONE COMO META	NOMBRE DE LA META	REAL	M E T A S			
		AÑO 1989	AÑO 1993	AÑO 1996	AÑO 2000	LARGO PLAZO
1. CUMPLIMIENTO DE LLAMADAS LOCALES INTERREGIONALES	% DE LLAMADAS NO COMPLETADAS					
	- NORTE	51.25%	43	35	25	15%
	- SUR	51.02%				
2. LLAMADAS INTERREGIONALES INTERURBANAS	% DE LLAMADAS NO COMPLETADAS					
	- NORTE	77.00%	59	55	45	30%
	- SUR	65.55%				
3. FALLAS EN T.P.A.	a) NUMERO DE FALLAS ANUALES POR CADA 100 LINEAS T.P.A.					
	- NORTE	180	90	85	75	65
	- SUR	180				
	b) DEMORAS EN REPARAR T.P.A PROMEDIO DE DIAS PARA REPARAR	5	3	2	1 1/2	1

[Handwritten signature]





ANEXO XII.1

Fórmula para calcular retorno sobre activos sujetos a explotación
(Primeros dos años de exclusividad)

Utilidad neta total por servicios telefónicos
más derechos de conexión percibidos y devengados.

= 16%

Semisuma de activos fijos netos sujetos a explotación.

RMF
Do
Kg